



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 387-2021-UNAM
DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2021

Que, mediante Informe N° 573-2021-DITT/VPI/UNAM del 01.06.2021, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita la corrección de la fecha de ampliación plazo previsto en la cláusula cuarta del contrato para la ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras, “ESTUDIO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS RELICTOS ALTOANDINOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA” a cargo del docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Ing. Jorge Luis Florez Salas, con una ampliación de plazo hasta el 31.04.2021

Que, conforme señala el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212° “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”

Que, de la revisión a la Resolución de Comisión Organizadora N° 387-2021-UNAM de fecha 22 de abril del 2021, se ha se ha podido advertir error material en artículo primero por lo tanto, se hace las siguientes precisiones.

(...)
DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR, la Ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato, para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras, “ESTUDIO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS RELICTOS ALTOANDINOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA” a cargo del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Ing. Jorge Luis Florez Salas, con una ampliación de plazo hasta el 31.04.2021.

(...)
DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR, la Ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato, para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras, “ESTUDIO DE LOS BOSQUES DE POLYLEPIS RELICTOS ALTOANDINOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REGIÓN MOQUEGUA” a cargo del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Ing. Jorge Luis Florez Salas, **con una ampliación de plazo hasta el 31.08.2021.**

Moquegua, 09 de Junio del 2021

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL